



**ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA RECIBIR BECA EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA
CONACYT- GOBIERNO FRANCÉS 2019**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) informa que, como resultado de la evaluación realizada conforme a la aplicación de los criterios de evaluación y selección establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria, resultaron seleccionados los candidatos cuya clave de CVU aparece en la siguiente lista:

528815	685617	749551
557999	705245	778051
613047	707280	791581
632312	708648	791935
633496	736545	904290

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA BECA CONACYT - FRANCIA 2019

Únicamente los beneficiarios con el número de CVU publicado en la parte superior de este documento, recibirán un correo electrónico a partir del **martes 11 de junio del presente**, por parte de CONACYT indicando los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de asignación de la beca. Cualquier duda sobre el proceso anterior, podrá comunicarse a la **Subdirección de Becas al Extranjero a la extensión 1234**.

La fecha límite para formalizar los apoyos otorgados es el 13 de marzo del 2020.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO

La entrega del instrumento bancario se notificará vía correo electrónico en el mes de julio del presente, para que lo reciba en las oficinas del CONACYT en Av. Insurgentes Sur 1582 Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Ciudad de México.

El beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de Asignación de Beca "ANEXO UNO".
- Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o bien del pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En caso de que el aspirante seleccionado no pueda asistir a la sesión de entrega del instrumento bancario:

- En su representación, podrá acudir un apoderado con **carta poder notarial en original y copia**. El apoderado deberá presentar la Carta de Asignación de Beca "ANEXO UNO" del aspirante



seleccionado y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) tanto del apoderado como del beneficiario seleccionado, por ambos lados en un mismo frente, ambas copias a color.

- En caso de que el aspirante **no cuente con carta poder notarial**, podrá designar a un representante mediante **carta poder simple en original** para que en su representación gestione el trámite del instrumento bancario. El representante deberá presentar la carta poder simple en original y la Carta de Asignación de Beca "ANEXO UNO" del aspirante seleccionado y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) o en su caso del pasaporte oficial emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, tanto del representante como del beneficiario seleccionado, por ambos lados en un mismo frente, ambas copias a color.

NOTA: El asistente deberá presentar la identificación original correspondiente, y copias de las mismas como se señalan en las anteriores especificaciones, de lo contrario no podrá realizar el trámite correspondiente.

Cualquier duda sobre la entrega del instrumento bancario, podrá comunicarse con la Subdirección de Becas en el Extranjero a la extensión 1206.

Ciudad de México, viernes 07 de junio de 2019.

Atentamente,
Dirección de Becas